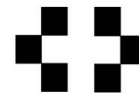


MEDIDAS QUE LOS CENTROS RESIDENCIALES Y SOCIO-SANITARIOS DEBEN CUMPLIR DE FORMA ESTRICTA Y EN LAS CUALES DEBEMOS HACER ESPECIAL INCIDENCIA

1. El centro debe disponer de carteles informativos en entrada de los mismos, pasillos y zonas comunes, sobre higiene de manos e higiene respiratoria.
2. Deben tener carteles sobre medidas higiénicas de los trabajadores a la entrada del centro
3. Deben tener carteles sobre medidas a seguir ante la entrada en el centro de mercancías y provisiones.
4. Se deben realizar actividades formativas para la educación sanitaria de los residentes y trabajadores en este sentido.
5. Se garantizará que todos los aseos de los centros, públicos y privados dispongan de jabón y toallas de papel para la higiene de manos.
6. Se dispondrá de dispensadores con solución hidroalcohólica (60-95%), para la higiene de manos (idealmente tanto dentro como fuera de la habitación), pañuelos desechables para la higiene respiratoria y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal.
7. Se han establecer medidas para evaluar los síntomas de infección respiratoria de los residentes e implementar las medidas adecuadas de prevención de la infección para los residentes sintomáticos
8. Todo residente con sintomatología respiratoria que vaya a ser atendido por un trabajador debe ser provisto de una mascarilla quirúrgica y deberán tener



pautado el protocolo a seguir, incluido las condiciones de aislamiento, hasta valoración clínica.

9. Todos aquellos residentes que presenten sintomatología respiratoria aguda deberán restringir sus movimientos y seguir los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de la guía.
10. Se deberá respetar en todas las ocasiones la distancia de dos metros entre las personas.
11. En el caso de los centros de día de personas mayores y personas con discapacidad, cuando se reabran se deberá informar a los trabajadores que no deben acudir a estos centros si presentan síntomas de infección respiratoria aguda, debiendo permanecer en domicilio y contactar con su centro de atención primaria para realizar una valoración individualizada por parte del personal sanitario.
12. Como medida excepcional ante la situación actual, se clausurarán las zonas comunes de la residencia para disminuir al máximo la interacción entre los residentes, pudiendo plantearse como alternativa la organización de turnos que permitan mantener una distancia de seguridad entre los residentes de 2 metros y con una limpieza oportuna entre un turno y el siguiente. Esta medida durará hasta que una nueva evaluación del riesgo haga reconsiderar esta recomendación.
13. Se deben implementar programas intensificados de limpieza en el centro, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente como barandillas y pasamanos, botones, pomos de puertas, mesas etc.
14. Se ha de informar a los residentes y trabajadores sobre las acciones que se están tomando para protegerlos.